



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2013. SESIÓN Nº 02/2013

Hora de celebración: 14.00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Samboal

Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA

Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

- DON JOSE CARLOS MARTIN CUESTA.

Concejales:

- DON ALBANO SASTRE GARCIA
- DON ALFONSO LAGUNA VELASCO
- DON DAVID SANCHO ALONSO
- DON FLORENCIO MUÑOZ GOMEZ
- DON VIDAL MUÑOZ GOMEZ

Ausentes:

- DON MARCOS GARCIA BAEZA

Secretario Interventor:

- MARIANO MERINO MUÑOZ

En Samboal, siendo las catorce horas y cinco minutos, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria a la cual han sido convocados los miembros de la Corporación.

Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los señores concejales arriba expresados, actuando como Secretario Interventor el que lo es de la Corporación.

Existiendo quórum suficiente para su válida celebración, el señor Alcalde ordena se inicie la Sesión, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día expuesto.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN DE AJUSTE CONFORME ARTÍCULO 25 DEL R.D. LEY 4/2013, DE 22 DE FEBRERO. MEDIDAS DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES DE ENTIDADES LOCALES.

El Sr. Alcalde expone que debido a que el plazo para remitir el Plan de Ajuste que exige el RD Ley 4/2013, de 22 de febrero, termina el próximo día 15 de abril, es necesario que dicho plan sea aprobado por el Pleno antes de dicha fecha, para su remisión a través de la plataforma informática del Ministerio de economía.



Ayuntamiento de Samboal (Segovia)

A través de la ampliación de una nueva fase del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, existen dos facturas que han sido certificadas que cumplen los requisitos establecidos en el RD Ley 4/2013 de 22 de febrero, por un importe total de 55.940,94€, y por ello es necesario elaborar y aprobar el Plan de Ajuste que se presenta a continuación:

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

A) SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES: (en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria)

A.1 INGRESOS

Unidad: miles de euros

	Recaudación líquida ⁽²⁾				DRN	Tasa anual crecimiento o media	DRN previstos									
INGRESOS ⁽¹⁾	2010	2011	2012	2012	2010-2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos corrientes	375,42	455,87	334,70	334,70	-0,06	381,80	476,25	475,96	475,67	475,39	477,11	476,82	476,53	476,25	475,96	475,68
Ingresos de capital	123,73	42,71	688,41	688,41		1.113,16	42,75	42,77	42,80	42,84	42,88	42,93	42,99	43,06	43,14	43,21
Ingresos no financieros	499,15	498,58	1.023,11	1.023,11		1.494,96	519,00	518,73	518,47	518,23	519,99	519,75	519,52	519,31	519,10	518,89
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos totales	499,15	498,58	1.023,11	1.023,11		1.494,96	519,00	518,73	518,47	518,23	519,99	519,75	519,52	519,31	519,10	518,89

(1) En relación con los años 2013-2023 indicar importes previstos de los derechos reconocidos netos una vez realizados los ajustes detallados posteriormente.

(2) Recaudación líquida efectivamente obtenida en el ejercicio correspondiente a derechos liquidados en el mismo ejercicio

A.2 GASTOS

Unidad: miles de euros

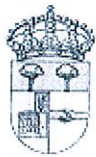
	ORN	ORN previstos										
GASTOS ⁽³⁾	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Gastos corrientes	282,64	564,13	360,18	360,22	360,25	360,32	355,35	355,49	355,63	355,78	355,92	356,06
Gastos de capital	678,55	864,63	54,00	36,00	36,05	36,09	37,05	37,06	37,08	38,01	38,05	38,51
Gastos no financieros	961,19	1.428,76	414,18	396,22	396,30	396,41	392,40	392,55	392,71	393,79	393,97	394,57
Gastos operaciones financieras	18,74	66,20	72,46	72,46	72,46	72,46	72,46	72,46	16,03	6,26	6,26	6,26
Gastos totales	979,93	1.494,96	486,64	468,68	468,76	468,87	464,86	465,01	408,74	400,05	400,23	400,83

(3) En relación con los años 2013-2023 indicar importes previstos de los obligaciones reconocidas netas una vez realizados los ajustes detallados posteriormente.

A.3 MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

Unidad: miles de euros

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ahorro bruto	52,06	-182,33	116,07	115,74	115,42	115,07	121,76	121,33	120,90	120,47	120,04	119,62
Ahorro neto	52,06	-242,23	50,58	50,25	49,93	49,58	56,27	55,84	111,84	114,88	114,45	114,03
Saldo de operaciones no financieras	61,92	66,20	104,82	122,51	122,17	121,82	127,59	127,20	126,81	125,52	125,13	124,32
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)												
Capacidad o necesidad de financiación	61,92	66,20	104,82	122,51	122,17	121,82	127,59	127,20	126,81	125,52	125,13	124,32
Remanente de tesorería gastos generales												



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados												
Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados												
Saldos de dudoso cobro												
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al 31/12												
Periodo medio de pago a proveedores												

A.4 ENDEUDAMIENTO

Unidad: miles de euros

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Deuda viva a 31 de diciembre	546,43	542,47	476,98	411,49	346,00	280,51	215,02	149,53	84,04	18,55	5,63	0,04
A corto plazo												
A largo plazo :	546,43	542,47	476,98	411,49	346,00	280,51	215,02	149,53	84,04	18,55	5,63	0,04
- Operación endeudamiento RDL 4/2013		55,94	50,35	44,76	39,17	33,58	27,99	22,40	16,81	11,22	5,63	0,04
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	546,43	486,53	426,63	366,73	306,83	246,93	187,03	127,13	67,23	7,33	0,00	0,00

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo	0,00	66,20	72,46	72,46	72,46	72,46	72,46	72,46	16,03	6,26	6,26	6,26
Cuota total de amortización del principal:	0,00	59,90	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	9,06	5,59	5,59	5,59
- Operación endeudamiento RDL 4/2013			5,59	5,59	5,59	5,59	5,59	5,59	5,59	5,59	5,59	5,59
- Resto operaciones endeudamiento a l.p		59,90	59,90	59,90	59,90	59,90	59,90	59,90	3,47	0,00	0,00	0,00
Cuota total de intereses:	0,00	6,30	6,97	6,97	6,97	6,97	6,97	6,97	6,97	0,67	0,67	0,67
- Operación endeudamiento RDL 4/2013			0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67
- Resto operaciones endeudamiento a l.p		6,30	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30	0,00	0,00	0,00

B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

(Se acompañará un documento pdf en el que se detallen las medidas de las que se derivan los resultados que se recogen a continuación)

Unidad: miles de euros

			Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011										
B.1 Descripción medida de ingresos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Medida1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,	1	31/08/2017	3,55	0,21	0,01	0,11	0,10	2,52	0,01	0,11	0,11	0,31	0,11
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados.	1	01/07/2012	20,00	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)			23,55	10,21	10,01	0,11	0,10	2,52	0,01	0,11	0,11	0,31	0,11
De éste ahorro, cuantificar el que afectaría a ingresos corrientes (A1)													

Unidad: miles de euros

Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

B.2 Descripción medida de gastos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.	4	01/01/2018						4,98					
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Unidad: miles de euros

Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011													
B.3 Otro tipo de medidas (algunas podrían no repercutir en términos económicos y/o repercutir incrementando el gasto o reduciendo los ingresos, éstas deberán incluirse con signo negativo)	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos													
Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro													
Otras													
AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS (D)=(A)+(B)+(C)			23,55	10,21	10,01	0,11	0,10	7,50	0,01	0,11	0,11	0,31	0,11
--	--	--	-------	-------	-------	------	------	------	------	------	------	------	------

(1) Cumplimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):

Soporte jurídico:

Norma de la Entidad local = 1

Norma estatal = 2

Norma autonómica = 3

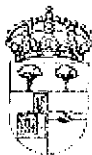
Varios = 4 (en el documento pdf que se acompañe se detallará el soporte jurídico, su fecha de aprobación y el impacto financiero)

B.4 Detalle de la financiación de los servicios públicos prestados:

(no habrá que cumplimentar aquellos servicios que no se presten)

Unidad: miles de euros

Servicio público	Forma de financiación (2) Ver códigos al final	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Servicio público 1: Abastecimiento de aguas													
Coste de prestación del servicio	1	21,06	21,06	21,07	21,08	21,09	21,10	21,11	21,12	21,13	21,13	21,14	21,15
Ingresos liquidados o previstos		19,85	21,85	21,86	21,87	21,88	21,88	22,97	22,98	22,99	23,00	23,01	23,02
Desviación		-1,21	0,79	0,79	0,79	0,79	0,78	1,86	1,86	1,86	1,87	1,87	1,87
Servicio público 2: Servicio de alcantarillado													
Coste de prestación del servicio	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Ingresos liquidados o previstos		6,00	6,60	6,60	6,60	6,60	6,60	6,93	6,93	6,93	6,93	6,93	6,93
Desviación		5,00	5,60	5,60	5,60	5,60	5,60	5,93	5,93	5,93	5,93	5,93	5,93



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

Servicio público 3: Servicio de recogida de basuras

Coste de prestación del servicio	1	21,01	21,02	21,02	21,03	21,04	21,05	21,06	21,07	21,07	21,08	21,09	21,10
Ingresos liquidados o previstos		18,86	19,81	19,81	19,81	19,81	19,81	20,80	20,80	20,80	20,80	20,80	20,80
Desviación		-2,15	-1,21	-1,21	-1,22	-1,23	-1,24	-0,26	-0,27	-0,27	-0,28	-0,29	-0,30

Servicio público 5: Saneamiento

Coste de prestación del servicio	3	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,51	1,51	1,51	1,51
Ingresos liquidados o previstos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desviación		-1,50	-1,50	-1,50	-1,50	-1,50	-1,50	-1,50	-1,50	-1,51	-1,51	-1,51	-1,51

Servicio público 6: Hospitalarios

Coste de prestación del servicio	3	13,50	13,51	13,52	13,52	13,53	13,54	13,54	13,54	13,55	13,55	13,56	13,56
Ingresos liquidados o previstos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desviación		-13,50	-13,51	-13,52	-13,52	-13,53	-13,54	-13,54	-13,54	-13,55	-13,55	-13,56	-13,56

Servicio público 7: Sociales y asistenciales

Coste de prestación del servicio	3	11,40	11,41	11,41	11,42	11,42	11,43	9,43	9,43	9,44	9,44	9,45	9,45
Ingresos liquidados o previstos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desviación		-11,40	-11,41	-11,41	-11,42	-11,42	-11,43	-9,43	-9,43	-9,44	-9,44	-9,45	-9,45

Servicio público 8: Educativos

Coste de prestación del servicio	3	10,05	10,06	10,06	10,07	10,07	10,08	8,08	8,08	8,09	8,09	8,10	8,10
Ingresos liquidados o previstos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desviación		-10,05	-10,06	-10,06	-10,07	-10,07	-10,08	-8,08	-8,08	-8,09	-8,09	-8,10	-8,10

Servicio público 9: Deportivos

Coste de prestación del servicio	2	2,36	2,36	2,36	2,36	2,36	2,36	2,36	2,36	2,36	2,36	2,36	2,36
Ingresos liquidados o previstos		0,36	0,36	0,36	0,36	0,36	0,36	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,38
Desviación		-2,00	-2,00	-2,00	-2,00	-2,00	-2,00	-1,99	-1,99	-1,99	-1,99	-1,99	-1,98

Servicio público 10: Culturales

Coste de prestación del servicio	3	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Ingresos liquidados o previstos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desviación		-2,00	-2,00	-2,00	-2,00	-2,00	-2,00	-1,00	-1,00	-1,00	-1,00	-1,00	-1,00

Servicio público 13: Gestión urbanística

Coste de prestación del servicio	1	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,51	2,51	2,51	2,51
Ingresos liquidados o previstos		6,00	6,00	6,20	6,20	6,30	6,40	6,50	6,50	6,60	6,70	7,00	7,00
Desviación		3,50	3,50	3,70	3,70	3,80	3,90	4,00	4,00	4,09	4,19	4,49	4,49

TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS

Coste total de prestación del servicios		86,38	86,42	86,44	86,48	86,51	86,56	81,58	81,60	81,66	81,67	81,72	81,74
Ingresos liquidados o previstos total		51,07	54,62	54,83	54,84	54,95	55,05	57,57	57,58	57,69	57,80	58,11	58,13
Desviación total		-35,31	-31,80	-31,61	-31,64	-31,56	-31,51	-24,01	-24,02	-23,97	-23,87	-23,61	-23,61



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

(2) Cumplimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):

Forma de financiación:

Tasa = 1

Precio público = 2 Ninguna = 3

Dicho Plan de Ajuste se ha elaborado conforme a las especificidades recogidas en el Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero.

Las medidas que se recogen en materia de INGRESOS consisten en las subidas tributarias en 2013 y 2018 en las tasas de agua y alcantarillado y de basuras. También se recogen mayores ingresos por la inspección tributaria, realizada en 2012, consistente en la actualización y altas nuevas en el catastro inmobiliario.

Las medidas que se recogen en materia de GASTOS consisten en la disminución del gasto en calefacción e iluminación en los edificios municipales, eficiencia y ahorro energético, durante el ejercicio 2018.

Por último hay que señalar que con el nivel de endeudamiento existente y la previsión de amortización anual, en el plazo de 10 años quedarán saldadas las deudas actuales.

Se enviarán los informes anuales establecidos en la legislación al objeto explicar el grado de cumplimiento de las medidas recogidas en el dicho Plan de ajuste.

Se procede a la votación del Plan de Ajuste aprobándose por mayoría con el voto favorable de todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las catorce horas y quince minutos de la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Vo Bo
El Alcalde

Fdo: D. José Carlos Martín Cuesta



El Secretario-Interventor

Fdo: Mariano Merino Muñoz